

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4289 *Dirección General de Industria.- Anuncio de 28 de mayo de 2010, por el que se hace pública la autorización a la entidad Aguas Roque Nublo, S.A., del aprovechamiento de las aguas alumbradas en la galería La Culata, en el término municipal de Teror (Gran Canaria).- Expte. nº 5528-TP.*

El Director General de Industria acuerda, mediante Resolución número 915, de fecha 12 de mayo de 2010, otorgar autorización de aprovechamiento de las

aguas alumbradas en la galería subterránea denominada "La Culata", expediente nº 5528-TP, situada en el Barranco de las Rosadas, del término municipal de Teror, en la isla de Gran Canaria, declaradas de naturaleza mineral natural por Orden del Consejero de Empleo, Industria y Comercio, número 154/07, de fecha 15 de octubre de 2007, a solicitud de la entidad Aguas Roque Nublo, S.A.

Así como se fija el perímetro de protección minera para garantía de la cantidad y calidad de las aguas del acuífero que se alumbran en la galería La Culata, autorizada bajo el expediente nº 5528-TP, que estará constituido por una poligonal con un perímetro de 2.275 metros y una superficie de 258.942 m², definidos por cinco vértices en coordenadas UTM (elipsoide WGS 84), siguientes:

VÉRTICES	UTM X (Hayford)	UTM Y (Hayford)	UTM X (WGS 84)	UTM Y (WGS 84)
1	444.882	3.102.633	444.727	3.102.753
2	444.788	3.102.597	444.633	3.102.717
3	444.243	3.102.179	444.088	3.102.299
4	444.817	3.102.823	444.662	3.101.943
5	444.888	3.102.539	444.733	3.102.659

Lo que se hace público, en cumplimiento con lo que disponen el artículo 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el artículo 39.4 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el artículo 17.3 del Real Decreto 1074/2002, de 18

de octubre, por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2010.-
El Director General de Industria, Carlos González Mata.